

ACTIVIDADES DE JUEGO Y ESPARCIMIENTO

La CDN establece que todo niño, niña y adolescente tiene derecho al esparcimiento, el juego y a participar en actividades artísticas y culturales. (art.31) Para efectos de monitorear el cumplimiento y la garantía de ese derecho, los datos que reporta el módulo sobre a este tema se han agrupado a partir de las siguientes categorías de actividades:

- 1) **ACTIVIDADES PRIMARIAS** comprenden juegos que se realizan en aire libre y que estimulan la función motora gruesa. Comprende también juegos que concentran la atención de los niños y las niñas que estimulan el desarrollo de la función motora fina.
- 2) **ACTIVIDADES SECUNDARIAS** comprenden acciones pasivas tales como ver televisión, escuchar música, ir al cine, al teatro, visitar museos o centros culturales.
- 3) **OTROS** comprende actividades de tipo cultural o artístico tales como cursos, talleres de danza, pintura, música, teatro, manualidades y otros.

Los datos del siguiente gráfico señalan que la mayoría de niños, niñas y adolescentes (85%) ocupan su tiempo en realizar actividades primarias, vitales para el crecimiento y desarrollo del ser humano, le sigue en orden de importancia las actividades secundarias (13%) y por último "otras" actividades y se ignora con proporciones similares entre sí (1% respectivamente).